INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA Nº 1

"CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID Nº 237.186"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **trece** días del mes de **agosto** del año **dos mil doce**, siendo las 13:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa – 3º Piso Edificio Arami I, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: **Sra. Maby Leticia González Lesmo (Jefa SUOC Regional), Prof. Rocío Ibarra (Jefe de Licitaciones) y el Lic. Jorge Doldan (Jefe de SUOC del Hospital Distrital de Ita) a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 20/12 para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, ID Nº 237.186.----------**

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente.

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. Nº 268 con Exp. Nº 324.581.----------

2- Se cursaron invitaciones en fecha 13 de julio del 2012 a las empresas: 1. Mega Service S.R.L., 2 Artaza hnos. C.I.S.A., 3. Electromec, 4. ACI de Mario Aponte, 5. Record Electric S.A.E.C.A., para que presentaran sus ofertas el dia 20 de julio del corriente, a las 09:00 hs., fecha en que recepcionó 2(dos) ofertas correspondiente a las firmas Gotze Ingeniería S.A. y GSM Servicios, no reuniendo las 3 (tres) ofertas mínimas requerida para la apertura de sobres, conforme se establece en el Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, se procede a la solicitar la prorroga de la apertura a través de la Adenda Nº 01 de fecha 20/07/2012., para el día 27 de julio del 2012 a las 09:00 hs. y se comunica a los oferentes proponentes de la mencionada prorroga.

3- En fecha 27 de julio del corriente a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se procede a la apertura de sobres, recepcionándose (3) tres ofertas de las empresas: **Record Electric S.A.E.C.A; Gotze Ingeniería S.A. y GSM Servicios**, también se ha dejado constancia que se ha verificado solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, y los montos de las ofertas se describe a continuación:

Oferente	*Anexo 2 Formulario Carta/Oferta*	*D.D. J.J. Art. 40 y 20*	*D.D. J.J. de los Derechos del Menor*	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Renta*	*Documento que Acredite la capacidad del firmante*	*Monto de la Oferta*	*Nº de Folio*
Record Electri S.E.C.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	**3.300.000.-**	*01/39*
Gotze Ingeniería S.A.	*Presenta*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	**4.013.700.-**	*01/17*
GSM Servicios	*Presenta*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	**11.444.000.-**	*01/05*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 3 (TRES) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

4- **Documentos Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Numeral 9 Criterios para Evaluación y Comparación de Ofertas, del Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, además la disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

a) También se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inc. "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no hallándose registros de inhabilitaciones de dichas empresas;

b) Se han verificado e impreso los documentos Activos en SIPE de los oferentes, observando que las mismas cumplen;

Rocío S. Ibarra
Jefe de Licitaciones - SUOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Doldán
Jefe de S.U.O.C.
Hospital Distrital

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

c) Las ofertas de las empresas en estudio presentan las documentaciones legales sustanciales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el llamado,

d) Se confecciono el cuadro comparativo de ofertas la cual forma parte de la presente, y en la que se puede visualizar que no todos los ítems cuentan con tres ofertas, pero de igualmente manera este comité ha analizado, por tratarse de un llamado que ha tenido prorroga de apertura por no reunirse tres ofertas en la primera fecha fijada para la apertura, y acogiéndose en la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

5- **Documentos formales:**

a- Se ha solicitado por nota a la firma GSM Servicios, los documentos establecidos en los numerales 9 y 17 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la presente contratación", que se enuncia cuanto sigue:

- *Garantía escrita por 12 meses de los bienes ofertados*
- *Folletos Catálogos e impresos descriptos de los bienes propuestos.*
- *Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados.*
- *Certificado de Normas Internacionales de Calidad*
- *Copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la oferta, correspondientes a bienes brindados que sean iguales o semejantes a este llamado.*

En respuesta a lo solicitado la empresa a remitido: Una garantía de 6 (seis) meses correspondiente a la Desmalcezadora, pero la misma no cuenta con ninguna firma ni sello, tampoco cuenta con el membrete de la empresa, en cuanto a los catálogos remitidos corresponde a los ítems Nº 2 y 3, no remitió de ítem Nº 1 "Soldador Eléctrico; presentó Certificación de Calidad y Autorización del Distribuidor únicamente para la Desmalcezadora, también presenta copias de los contratos solicitados.

b- También se ha solicitado por nota a la firma Gotze Ingeniería, aclaración sobre el ítems Nº 3 Cortadora de Césped, además de la Garantía escrita por 12 meses de los bienes ofertados, cumpliendo esta en tiempo y forma.

6- **En el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité observa cuanto sigue:**

a) El ítem Nº 1 "Soldador Eléctrico", la mejor oferta corresponde a la firma Gotze Ingeniería, la cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas debido a que se ha solicitado un soldador con ruedas y el bien ofertado no posee ruedas, en cuanto a la segunda mejor oferta presentada por la firma GSM Servicios no se pudo analizar técnicamente por no presentar cátalo del bien ofertado, tampoco las garantías correspondientes, **por lo tanto se recomienda adjudicar a la tercera oferta presentada por la firma Record Electric, cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.**

b) El ítem Nº 2 "Desmalezadora", se recomienda adjudicar a la firma Gotze Ingeniería, por ser la mejor oferta y ajustarse a las especificaciones técnicas del llamado.

c) El ítem Nº 3 "Cortadora de Césped", se recomienda adjudicar a la firma Gotze Ingeniería, por ser la mejor oferta y ajustarse a las especificaciones técnicas del llamado.

Por lo tanto este comité recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	*1*	*3.300.000.-*
GOTZE INGENIERIA S.A.	*2 y 3*	*2.895.400.-*
TOTAL ADJUDICADO: Seis millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos.-----		***6.195.400.-***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge M. Doldan
Jefe de S.U.O.C.
Hospital Distrital Ita

Lic. Jorge Doldan
Jefe de SUOC
Hospital Distrital de Ita

Prof. Rocio Ibarra
Jefe de Licitaciones
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Jefe de SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria